

EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL SERÁ DE 540,9 EUROS MENSUALES EN 2006

- Supone un incremento del 5,4 por 100 y recuperar en veinte meses el poder adquisitivo perdido desde 1996.
- Las subidas aprobadas por el actual Gobierno acumulan un 17,4%, lo que supone equipar, prácticamente, las realizadas durante las dos legislaturas precedentes, que fueron del 17,7 por 100.

El Consejo de Ministros ha aprobado el incremento del 5,4 por 100 en la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional, que queda fijado para 2006 en 540,9 euros mensuales y 7.572,6 euros anuales.

Para los trabajadores eventuales y temporeros cuyos servicios a una misma empresa no excedan de ciento veinte días, el Salario Mínimo será de 25,61 euros por jornada y para los empleados de hogar queda fijado en 4,23 euros por hora trabajada.

La revisión del Salario Mínimo Interprofesional, acordada con los interlocutores sociales, sigue aumentando la cuantía de este concepto que en los veinte meses de legislatura transcurridos ha alcanzado un incremento acumulado del 17,4 por 100 frente al 17,7 por 100 acumulado entre 1996 y 2004.

En términos absolutos, durante 2006 los trabajadores que, de una u otra forma, dependan del Salario Mínimo van a disponer de 27,9 euros más al mes que en 2005.

Más de 80 euros mensuales en año y medio

Las subidas del Salario Mínimo aprobadas desde julio de 2004 han tenido como objetivo la dignificación de este concepto, que en el periodo transcurrido entre 1997 y 2003 había tenido incrementos anuales en torno al 2 por 100, e inferior en algún ejercicio, y que supuso un incremento en esos ocho años de 70,3 euros/ mes frente a los 80,4 euros que ha aumentado en poco más de año y medio.

De esta manera, el Salario Mínimo Interprofesional se va aproximando a la cuantía de 600 euros fijada por el Gobierno como objetivo para 2008, y al 60 por 100 del salario medio recomendado por la Carta Social Europea.